



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 37-2021-GRLL-GGR/GRI

Trujillo, 17 MAR. 2021

VISTO:

El Informe N° 106-2021-GRLL-GGR/GRI/SGED, de fecha 16 de marzo del 2021, del Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio Sub Gerente de Estudios Definitivos de la Gerencia Regional de Infraestructura, con el cual alcanza el expediente administrativo para modificar el presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DEL RÍO VIRÚ, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIÓN EN LOS SECTORES ZARAQUE, TOMA SANTA CLARA, TOMA CARMELO, MARÍA LAURA, DISTRITO DE VIRÚ - PROVINCIA DE VIRU - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI 2434647, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, se hace mención de los siguientes antecedentes relacionados a la elaboración del Expediente Técnico:

EXPEDIENTE TÉCNICO ANTERIOR (NOVIEMBRE 2019):

La actualización del proyecto de referencia (b), se aprobó el expediente técnico con RESOLUCIÓN GENERAL REGIONAL N°018-2020-GRLL-GGR/GRI, Fecha 21.02.2020

DE LA INFORMACION DEL EXPEDIENTE TECNICO ANTERIOR:

- | | |
|-------------------------|--|
| 1. COSTO TOTAL PROYECTO | : S/. 9,076,964.34 |
| 2. FECHA PRESUPUESTO | : A NOVIEMBRE – 2019 |
| 3. PLAZO DEL SERVICIO | : 120 DÍAS CALENDARIO. |
| 4. UNIDAD EJECUTORA | : 001 GORE LA LIBERTAD – SEDE CENTRAL |
| 5. UBICACIÓN | : REGION : LA LIBERTAD |
| | PROVINCIA : VIRU |
| | DISTRITO : VIRU |
| | SECTORES : ZARAQUE, TOMA SANTA CLARA, TOMA CARMELO, MARIA LAURA. |





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 37 2021-GRLL-GGR/GRI

Siendo el presupuesto base o valor referencial del citado expediente técnico:

Presupuesto base

001	OBRAS PROVISIONALES	33,959.32
002	TRABAJOS PRELIMINARES	40,944.49
003	SEGURIDAD Y SALUD	21,274.38
004	MOVIMIENTO DE TIERRAS	1,561,230.17
005	MATERIAL DE FILTRO	245,649.95
006	ENROCADO	4,697,374.14
007	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	17,881.35
008	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	16,834.51

(CD) S/. 6,635,148.31

COSTO DIRECTO	6,635,148.31
GASTOS GENERALES (6.76%)	439,792.39
UTILIDAD (5%)	331,757.42
GASTOS DE LIQUIDACION (INCLUIDO EN LOS GASTOS GENERALES)	0.00
SUB TOTAL	7,406,698.12
IGV (18%)	1,333,205.66
PRESUPUESTO DE OBRA	8,739,903.78
EXPEDIENTE TECNICO (ELABORADO POR LA ENTIDAD)	0.00
SUPERVISION	337,060.56
CAPACITACION (INCLUIDO EN LOS GASTOS GENERALES)	0.00
GESTION DE PROYECTO (FINANCIAMIENTO POR RCC - UEI SCGRLL)	0.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	9,076,964.34

PRESUPUESTO ANALÍTICO CORRESPONDIENTE, SIENDO EL RESUMEN EL SIGUIENTE

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2 GASTO PRESUPUESTARIO	
	6 ADQUISIIION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6. 2.3. 4.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	8,739,903.78
2.6. 8 1.4 3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIO (SUPERVISOR	337,060.56
2.6. 8 1.3 1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0.00
		9,076,964.34

EXPEDIENTE TÉCNICO ANTERIOR (AGOSTO 2020):

La última actualización del proyecto de referencia (b), se aprobó el expediente técnico con RESOLUCIÓN GENERAL REGIONAL N° 092-2020-GRLL-GGR/GRI, Fecha 27.08.2020





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 37-2021-GRLL-GGR/GRI

DE LA INFORMACION DEL EXPEDIENTE TECNICO ANTERIOR:

- 1. COSTO TOTAL PROYECTO : S/. 12,580,882.82
- 2. FECHA PRESUPUESTO : A JULIO - 2020
- 3. PLAZO DEL SERVICIO : 120 DÍAS CALENDARIO.
- 4. UNIDAD EJECUTORA : 001 GORE LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
- 5. UBICACIÓN : REGION : LA LIBERTAD
PROVINCIA : VIRU
DISTRITO : VIRU
SECTORES : ZARAQUE, TOMA SANTA CLARA,
TOMA CARMELO, MARIA LAURA.



Siendo el presupuesto base o valor referencial del citado expediente técnico:

Hoja resumen



Obra **1001003** CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERAS DEL RIO VIRU, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN LOS SECTORES ZARAQUE, TOMA SANTA CLARA, TOMA CARMELO, MARIA LAURA, DISTRITO DE VIRU - PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Localización **131101** LA LIBERTAD - VIRU - VIRU

Fecha Al **31/07/2020**

Presupuesto base

001	SECTOR ZARAQUE	2,269,601.36
002	SECTOR CARMELO	1,819,812.95
003	SECTOR MARÍA LAURA	5,111,473.17
	(CD) SI.	9,200,887.48
COSTO DIRECTO		9,200,887.48
	GASTOS GENERALES (7.773%)	715,188.71
	UTILIDAD (5.000%)	460,044.37
=====		=====
	SUB TOTAL	10,376,120.56
	I.G.V. (18.000%)	1,867,701.70
=====		=====
	PRESUPUESTO DE OBRA	12,243,822.26
	SUPERVISION DE OBRA (3.663%)	337,060.56
=====		=====
	PRESUPUESTO TOTAL	12,580,882.82



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 37-2021-GRLL-GGR/GRI

PRESUPUESTO ANALÍTICO CORRESPONDIENTE, SIENDO EL RESUMEN EL SIGUIENTE

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2 GASTO PRESUPUESTARIO	
	6 ADQUISIIION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6. 2.3. 4.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	12,243,822.26
2.6. 8 1.4 3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIO (SUPERVISOR)	337,060.56
2.6. 8 1.3 1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0.00
		12,580,882.82

LEVANTAMIENTO DE OBERVACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE REFORMULACIÓN Y ADECUACIÓN AL PLAN DE PREVENCIÓN-VIGILANCIA-CONTROL ANTE COVID19 DEL PROYECTO DE REF.(b) (15 DE MARZO 2021):

INFORMACION DEL EXPEDIENTE TECNICO:

Hoja resumen

Obra **1001005** "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERAS DEL RIO VIRU, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN LOS SECTORES ZARAQUE, TOMA SANTA CLARA, TOMA CARMELO, MARIA LAURA, DISTRITO DE VIRU - PROVINCIA DE VIRU - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Localización **131101** LA LIBERTAD - VIRU - VIRU

Fecha Al **15/03/2021**

Presupuesto base

009	SECTOR ZARAQUE	2,203,374.72
010	SECTOR CARMELO	1,806,296.45
011	SECTOR MARÍA LAURA	5,488,777.52
	(CD) S/.	9,498,448.69
	COSTO DIRECTO	9,498,448.69
	GASTOS GENERALES (7.77%)	738,029.46
	UTILIDAD (5.00%)	474,922.43
	SUB TOTAL	10,711,400.58
	IGV (18%)	1,928,052.10
	PRESUPUESTO DE OBRA	12,639,452.68
	SUPERVISION (3.66%)	347,643.22
	MONTO DE INVERSION	12,987,095.90





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°³⁷-2021-GRLL-GGR/GRI

1. COSTO TOTAL PROYECTO : S/. 12,987,095.90
2. FECHA PRESUPUESTO : A 15 DE MARZO - 2021
3. PLAZO DEL SERVICIO : 120 DÍAS CALENDARIO.
4. UNIDAD EJECUTORA : 001 GORE LA LIBERTAD – SEDE CENTRAL
5. UBICACIÓN : REGION : LA LIBERTAD
PROVINCIA : VIRU
DISTRITO : VIRU
SECTORES : ZARAQUE, TOMA SANTA CLARA, TOMA CARMELO, MARIA LAURA.

Se concluye que el presente Expediente Técnico, se realizó el levantamiento de observación de Reformulación y Adecuación al Plan de Prevención-Vigilancia-Control ante Covid19, en cuanto a sus contenidos técnicos y por especialidades en cuanto a sus estudios básicos previos.

Se actualizó la implementación el plan covid19 en los Gastos Generales y Gastos de Supervisión que se detalla en el siguiente cuadro:



GASTO GENERALES DE OBRA

Gastos Generales Fijos	S/ 30,946.32
Gastos Generales Variables	S/ 38,747.08
Costo Directo	S/ 69,693.40
IGV	S/ 12,544.81
Gasto Generales	S/ 82,238.21

GASTO DE SUPERVISIÓN

Gastos Generales Fijos	S/ 24,068.46
Gastos Generales Variables	S/ 23,972.15
Costo Directo	S/ 48,040.61
IGV	S/ 8,647.31
Gasto Generales	S/ 56,687.92



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 37-2021-GRLL-GGR/GRI

Se adjunta el presupuesto analítico correspondiente, siendo el resumen el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2 GASTO PRESUPUESTARIO	
	6 ADQUISIIION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6. 2.3. 4.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	12,639,452.68
2.6. 8 1.4 3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIO (SUPERVISOR	347,643.22
2.6. 8 1.3 1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0.00
		12,987,095.90

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA, publicado en el diario oficial El Peruano el 04 de junio de 2020, se proroga la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM se aprueba la "Reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19; y se dispone la aprobación mediante Resolución Ministerial, por parte de los sectores competentes, de Protocolos Sanitarios Sectoriales para el inicio gradual e incremental de actividades. En el caso de servicios públicos e infraestructura pública, el "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo";

Que, el Decreto Supremo N° 103-2020-EF tiene por objeto "establecer disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, considerando el proceso de reanudación de actividades económicas dispuesto por el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, a través de mecanismos que permitan la implementación de dichas contrataciones de manera ordenada y transparente, incluyendo procedimientos de impugnación y de procedimientos administrativos sancionadores suspendidos como parte de las medidas de prevención dictadas como consecuencia del Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote del COVID-19".

Que, mediante Ley N° 31084 publicado el 06 de diciembre del 2020, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021;

Que, el Sub Gerente de Estudios Definitivos con Informe N° 106-2021-GRLL-GGR-GRI-SGED alcanza el Informe N° 039-2021-GRLL-GGR-GRI-SGED/ACEI, el mismo que contiene los Analíticos del proyecto, señalado en el visto.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 37-2021-GRLL-GGR/GRI

EF; la Ordenanza Regional N° 002-2014, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR y ACTUALIZAR el presupuesto valorizado en **S/. 12'580.882.82**, aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 092-2020-GRLL-GGR/GRI, por el presupuesto total de **S/. 12'987.095.90** para la ejecución del Proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DEL RÍO VIRÚ, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIÓN EN LOS SECTORES ZARAQUE, TOMA SANTA CLARA, TOMA CARMELO, MARÍA LAURA, DISTRITO DE VIRÚ - PROVINCIA DE VIRU - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, con CUI 2434647, con valor referencial a marzo del 2021, plazo de ejecución de 120 días calendario, Modalidad de Ejecución: Contrata a Suma Alzada, que contempla el siguiente detalle:

Hoja resumen

Obra **1001005** "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERAS DEL RIO VIRU, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN LOS SECTORES ZARAQUE, TOMA SANTA CLARA, TOMA CARMELO, MARIA LAURA, DISTRITO DE VIRU - PROVINCIA DE VIRU - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Localización **131101** LA LIBERTAD - VIRU - VIRU

Fecha Al **15/03/2021**

Presupuesto base

009	SECTOR ZARAQUE	2,203,374.72
010	SECTOR CARMELO	1,806,296.45
011	SECTOR MARÍA LAURA	5,488,777.52
	(CD) S/.	9,498,448.69
	COSTO DIRECTO	9,498,448.69
	GASTOS GENERALES (7.77%)	738,029.46
	UTILIDAD (5.00%)	474,922.43
	SUB TOTAL	10,711,400.58
	IGV (18%)	1,928,052.10
	PRESUPUESTO DE OBRA	12,639,452.68
	SUPERVISION (3.66%)	347,643.22
	MONTO DE INVERSION	12,987,095.90





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°³⁷-2021-GRLL-GGR/GRI

FINANCIAMIENTO:

- **Autoridad para Reconstrucción con Cambios (ARCC)**
S/ 12'987,095.90: EJECUCIÓN + SUPERVISIÓN.
- **Gobierno Regional La Libertad**
S/ 0.00 EXPEDIENTE TÉCNICO (elaborado por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos)

ARTÍCULO SEGUNDO. – MODIFICAR el presupuesto del “PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO” para el proyecto: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DEL RÍO VIRÚ, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIÓN EN LOS SECTORES ZARAQUE, TOMA SANTA CLARA, TOMA CARMELO, MARÍA LAURA, DISTRITO DE VIRÚ - PROVINCIA DE VIRU - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, con CUI 2434647.

GASTO GENERALES DE OBRA

Gastos Generales Fijos	S/ 30,946.32
Gastos Generales Variables	S/ 38,747.08
Costo Directo	S/ 69,693.40
IGV	S/ 12,544.81
Gasto Generales	S/ 82,238.21



GASTO DE SUPERVISIÓN

Gastos Generales Fijos	S/ 24,068.46
Gastos Generales Variables	S/ 23,972.15
Costo Directo	S/ 48,040.61
IGV	S/ 8,647.31
Gasto Generales	S/ 56,687.92



ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER ejecutar las acciones administrativas que correspondan a fin de proceder con la solicitud de Financiamiento del presente proyecto ante la Autoridad de Reconstrucción con Cambios.

ARTÍCULO CUARTO. - La Sub Gerencia de Obras y Supervisión del Gobierno Regional La Libertad verificará el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° ³⁷-2021-GRLL-GGR/GRI

ARTÍCULO QUINTO. – **DEROGAR** aquella disposición contenida en la Resolución Gerencial Regional N° 092-2020-GRLL-GGR/GRI que contravenga lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO. - **PRECISAR**, que los aspectos técnicos realizados por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, en el presente procedimiento de aprobación, es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - **NOTIFÍQUESE** a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión y a la Sub Gerencia de Liquidaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Aldo Zambrano Meléndez
GERENTE REGIONAL



